



# AYTO. DE ALLANDE

Código de Documento <b>REG15I03X8</b>	Código de Expediente <b>REG/2021/168</b>	Fecha y Hora <b>14/12/2021</b>	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	»570H6V354A3U5L6V02NFw» »570H6V354A3U5L6V02NFw» <b>570H6V354A3U5L6V02NF</b>		

## ACTA DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL CONTRATOS EN PRÁCTICAS 2021

En Pola de Allande, siendo las 9:00 horas del día 14 de diciembre de 2021, se reúnen los integrantes de la Comisión de Selección constituida para determinar y valorar la prueba selectiva, de acuerdo con el temario establecido en las bases reguladoras para la contratación como personal laboral temporal, bajo la modalidad de "contrato de trabajo en prácticas".

- Presidente: D. Manuel Benigno Fernández García; Economista del Ayuntamiento de Tineo.
- Vocales: D. David Cotarelo Núñez; Arquitecto del Ayuntamiento de Tineo.  
Dña. María Belén Fernández Rodríguez, en representación de UGT.
- Secretaria: Dña. Tania Rodríguez Marinas, Bibliotecaria del Ayuntamiento de Allande.
- Asesor: D. Rubén Álvarez Fernández, arquitecto

El Sr. Presidente, declara constituida la Comisión, y abierto el acto se procede a determinar las pruebas objeto de la fase de oposición.

A las 11:00 horas, comienza el llamamiento de los aspirantes para la realización de la prueba consistente en la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas, valoradas con un punto cada una de ellas.

Finalizado el ejercicio se procede a la valoración del mismo, con los siguientes resultados:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL Puntuación
MENENDEZ GALAN	ELISA	**9679**M			NO PRESENTADA
SARACHAGA LYNCH	AMAYA	71***9*7J	5,00	0,00	5,00
MENENDEZ RODRIGUEZ	LAURA	09*49***F	10,00	0,00	10,00

A la vista de los resultados obtenidos, la Comisión de Selección, propone a la Alcaldía el nombramiento de **Laura Menéndez Rodríguez, con DNI 09\*49\*\*\*8F** para la plaza de Arquitecto Superior, bajo la modalidad de "contrato de trabajo en prácticas", al haber obtenido mayor puntuación, si bien, en virtud de lo establecido en la base Decimoprimeras, se otorga un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Acta en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para la presentación, si así lo consideran, de incidencias o reclamaciones por parte de los/as aspirantes.

El aspirante que habiendo superado la fase de concurso-oposición no haya sido seleccionado, integrará una lista de reserva para sustituir, en su caso, a la trabajadora inicialmente propuesta.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión y siendo las 12:10 horas, se da por terminado el acto, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte la presente acta que suscriben los miembros de la Comisión de Selección.